

ACUERDO NÚMERO 016
(19 de mayo de 1999)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN DE
CONTRATACIÓN AL SEÑOR ALCALDE DEL
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades Legales y en especial las conferidas por el Artículo 313 Numeral 3º de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994

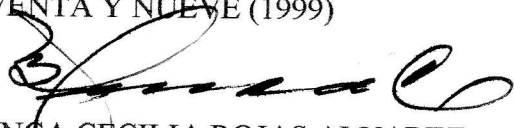
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase al Señor Alcalde Municipal para celebrar contratos en forma directa con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la localidad, la labor de vigilar y certificar el estricto cumplimiento de la Ley en materia de seguridad por parte de los establecimientos de industria y comercio, localizados en la jurisdicción municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorízase al Señor Alcalde Municipal para reglamentar el cumplimiento y aplicación del presente Acuerdo.

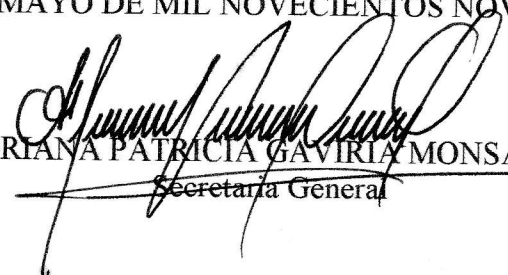
ARTÍCULO TERCERO: El presente de Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS DIECINUEVE (19) DÍAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1999)


BLANCA CECILIA ROJAS ALVAREZ.
Presidenta


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA M.
Secretaría General

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA POR LA COMISIÓN TERCERA EL DÍA DIECISÉIS (16) Y EN PLENARIA EL DÍA DIECINUEVE (19) DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (1999)


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE
Secretaría General

ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Oros 24 de Mayo de 1999

EL ACUERDO No. 016 que precede en esta fecha.

PUBLICARSE Y EJECUTARSE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el acuerdo No. 016 que antecede fue
publicado hoy 30 de Mayo de 1999
día de concurso público.

SECRETARIO

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
SUBSECRETARIA DE APOYO JURIDICO

Medellín, 08 JUN. 1999

REVISADO

Devuélvase un ejemplar y archívese otro.

El Gobernador,

El Director(a) Asuntos Municipales